



RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

EL-0.0339

REF: REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL "RAYITO DE LUZ" DE JUNJI TARAPACA.

Iquique,

11.1.018 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, y Resolución Exenta Nº015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

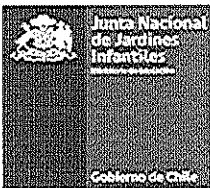
1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/ 283 de fecha 15 de noviembre de 2013 se ordenó la contratación del proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", a la empresa contratista "JESSICA ALEJANDRA SANDOVAL QUIROGA CONSULTORA ARQUITECTURA, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L".

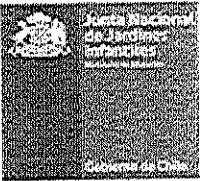
2.- Que, por resolución Nº 015/091 de 13 de mayo de 2014, se concede prórroga de plazo, en 20 días por fuerza mayor del proyecto en comento.

3.- Que, por resolución Nº 015/0228 de 26 de agosto de 2014, se concede prórroga de plazo, en 20 días.

4.- Que, por resolución Nº 015/0293 de 23 de octubre de 2014, se concede prórroga de plazo, en 37 días.

5.-Que, Elizabeth Gonzalez Pérez, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado, que la obra se encuentra físicamente al 100% de ejecución, sello verde de instalaciones de gas y fundado en el interés superior de la institución, en cuanto a la obtención de documento faltante en el proyecto en comento, y a la catástrofe de terremoto de nuestra región, lo cual genera un flujo más lento en la tramitación de permisos y certificaciones, es que se considera otorgar una prórroga de plazo de 29 días corridos. (Desde 22 de noviembre de 2014 hasta 20 de diciembre de 2014) de acuerdo al siguiente informe:



DATOS DEL PROYECTO					
	NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto conservación			
	NOMBRE/CÓDIGO JARDIN INFANTIL	Rosita de Luz			
	DIRECCION/ REGION	12 de Febrero N°431			
	ID MERCADO PUBLICO	845-03-0013			
	EMPRESA	JERUSA SANDOVAL GUERRA CONSULTORA ARQUITECTURA, INGENIERIA CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L.			
PROFESIONAL VISITA	Elizabeth Gonzalez Perez				
DATOS DE LA OBRA					
FECHA INICIO OBRA	01-04-2013	FECHA TERMINO DE OBRA	15-03-2014	DIAS OTORGADOS	29 días corridos
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA					
<p>Con fecha 23-10-2014, bajo la resolución N°015/00293, se otorga a la empresa Constructora SULTERRA, aumento de plazo de obras de 37 días corridos, con fecha de término 21-09-2014.</p> <p>En solicitud por carta ingresada por oficina de partes con fecha 21-11-2014, en donde la Empresa contratista solicita plazo hasta el 20 de Diciembre del presente año.</p> <p>En vista que a la fecha de término del plazo aún no se subsana los requisitos faltantes para dar por finalizada la obra, pero dejando en antecedentes que el requisito aludido solo es documentación del proyecto ya que la obra esta físicamente finalizada.</p> <p>Además los motivos no han cambiado sino aun aluden a terceros por certificaciones y permiso que han sido tramitados.</p> <p>Y nombrando que el único permiso faltante es la certificación de Gas, además se adjuntan fotografías de los arreglos hechos en jardín.</p> <p>Y por el bien superior de JUNJI, velando que este en regla toda documentación antes las entidades pertinentes y que se entienda la situación de la región en atraso de certificaciones y recepciones por el estado de catástrofe de nuestra región posterior al Terremoto, lo cual ha generado un flujo más lento en estas áreas.</p> <p>Se informa que el contrato de obra se encuentra resguardado por vale vista N°15984114</p> <p>*A esta situación se le puede agregar que esta entregado con fecha 13-10-2014, el Certificado de Recepción definitiva de obra menor N°76/2014, con fecha de aprobación 03-10-2014</p> <p>Conclusión</p> <p>Por lo tanto se les otorga extender el plazo antes otorgado por resolución N°015/00293, desde el 22-11-2014 al 20-12-2014, Solicitado por contratista mediante ingreso de carta por oficina de partes con fecha 21-11-2014</p> <p>Además con fecha 24-11-2014, se recibe un correo por parte del contratista indicando que ya fue visitado por certificador y que ya cuenta con la autorización de sello verde las instalaciones de gas solo queda la tramitación del documento.</p>					

Fecha: 21 de Noviembre de 2014

DE : **Junta Nacional de Jardines Infantiles**
 Corporación Arquitectónica y Gestión Construcción y Gestión Inmobiliaria S.A.

A : **Sanborn Capital Perú**
 Arquitecto Jorge Domercq Salazar
 Lima, Perú

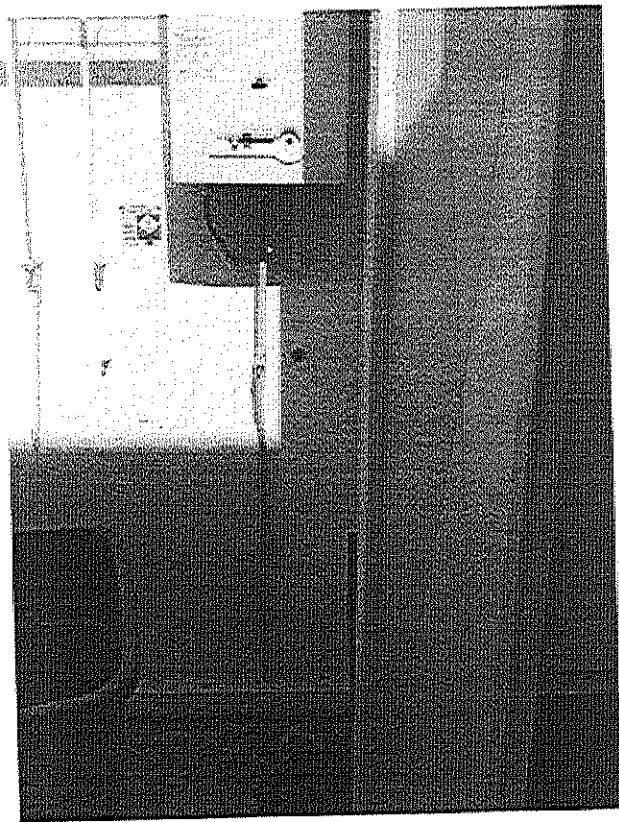
REFERENCIA: **Señala como documento de obra**

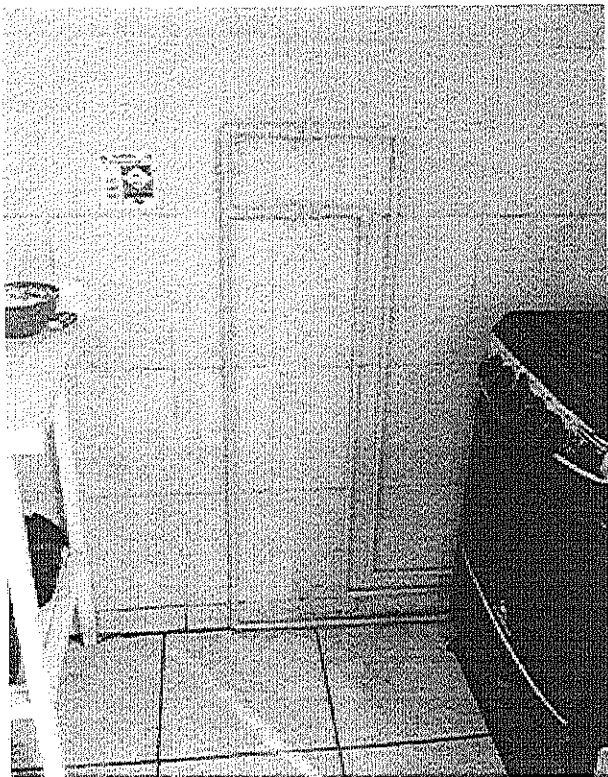
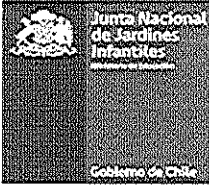
Como es de su conocimiento, del mes 11 de Octubre se realizó en el Centro Comercial de Pisco para el entrega de la certificación de los dos (dos) montes referidos.
 Con respecto a los montes referidos a estos valores, que no serán referidos la certificación en este momento, porque se encuentra en la UCC. Sin embargo de manera este procedimiento lo que es certificado por el proceso de la ciudad de Arequipa, que se encuentra por el momento en proceso de revisión por el UCC y UCC en la. Para esta razón se pide a usted tenga a bien disponer de Oficio de firma de obra hasta el 20 de octubre para entregar la documentación íntegra.
 Así mismo se pide considerar que toda nueva unidad de construcción que se realice a la construcción que se realiza en obra de ejecución que se realice en todas las instalaciones.
 Con la finalidad de evitar cualquier tipo de conflicto, se pide a usted tener una valoración para que entregue en obra las modificaciones adicionales realizadas a la obra de obra que han sido como objetivo de la certificación referida.
 Agradecemos su comprensión, se despide atentamente.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES
 INFANTILES S.A.

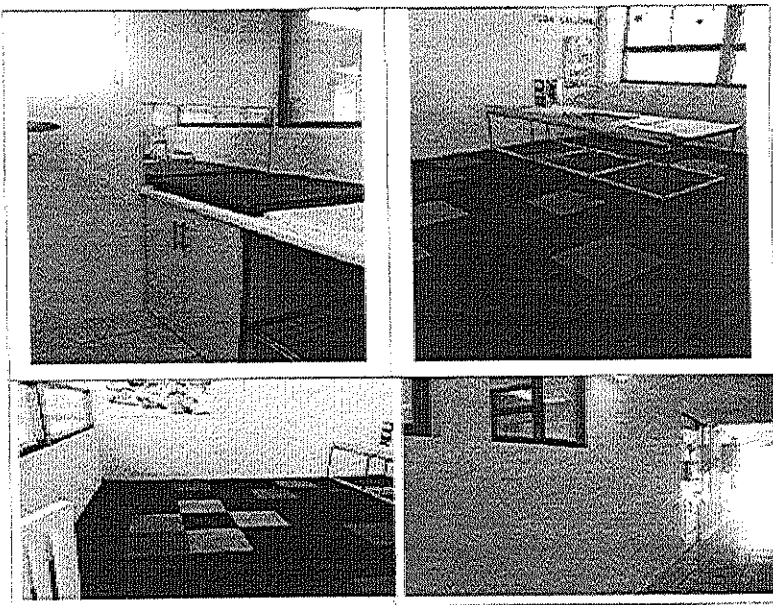

TEPRA

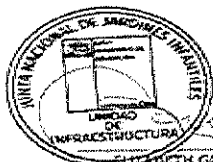
004689
 RECIBIDO JUNJO
 27 NOV 14
 OFICINA DE PARTES





ANEXO FOTOGRAFICO OBRA EN GENERAL




ELIZABETH GONZÁLEZ P.
ARQUITECTA UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA
JUNJI TARAPACA

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, de 29 días corridos, en el proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", a contar del 22 de noviembre de 2014.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




JUAN ROCA BADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (T y P)
JUNJI TARAPACA

JRM/LNG/EGP/KBR/kbr

Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes. ✓